



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1523

Palmira, Valle del Cauca, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	VERBAL- DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00477-00
Demandante:	EDISON AGUILERA LÓPEZ
Demandado:	MIGUEL ANGEL CRUZ CARDONA, PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

La contestación allegada por el CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA en Montreal el día 20 de agosto de 2020 y su anexo, se pone en conocimiento de la parte interesada. Igualmente y como quiera que dicha dependencia indicó la dirección en la que puede ser ubicado el señor MIGUEL ÁNGEL CRUZ, se requiere a la parte demandante para que agote la notificación del demandado de conformidad con lo estipulado en los artículos 291 y 292 del C. G. del P. o numeral 8 del Decreto 806 de 2020 en la dirección 2498 RUE DES CIGIGNES LAVAL, QUEBEC, Canadá o correo electrónico m.cruz@ville.laval.qc.ca.

De otra parte, teniendo en cuenta que a la fecha la parte actora no ha tramitado el oficio No. 4444 del 26 de agosto de 2019 dirigido a la ALCALDIA MUNICIPAL de Palmira, se ordena que por Secretaria se remita la comunicación a dicha dependencia para su respectivo diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **068** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **11 DE DICIEMBRE DE 2020**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

MLOR

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fb3490b564ebe96c492c39d32a640f62a176da05fa492225244282264f70009

Documento generado en 10/12/2020 10:53:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>